

- Ciguñuela, Robladillo.**—Categoría cuarta. Haberes: 8.250 pesetas. Sacrificio cerdos: 3.500 pesetas. Primera plaza.
- Encinas de Esgueva, Canillas de Esgueva.**—Categoría cuarta. Haberes: 8.250 pesetas. Sacrificio cerdos: 3.580 pesetas. Primera plaza.
- Herrín de Campos.**—Categoría cuarta. Haberes: 8.250 pesetas. Sacrificio cerdos: 1.000 pesetas. Primera plaza.
- Matapozuelos, Ventosa de la Cuesta, Villalba Adaja (E. Menor).**—Categoría tercera. Haberes: 9.500 pesetas. Sacrificio cerdos: 8.600 pesetas. Primera plaza.
- Medina del Campo, Pozal de Gallinas.**—Categoría primera. Haberes: 12.000 pesetas. Sacrificio cerdos: 4.440 pesetas. Tercera plaza.
- Megeces, Cogeces de Iscar.**—Categoría cuarta. Haberes: 8.250 pesetas. Sacrificio cerdos: 2.940 pesetas. Primera plaza.
- Meigar de Arriba, Villacreces.**—Categoría cuarta. Haberes: 8.250 pesetas. Sacrificio cerdos: 3.200 pesetas. Primera plaza.
- Palazuelo de Vedija.**—Categoría cuarta. Haberes: 8.250 pesetas. Sacrificio cerdos: 1.940 pesetas. Primera plaza.
- Roales de Campos, Quintanilla del Molar.**—Categoría cuarta. Haberes: 8.250 pesetas. Sacrificio cerdos: 3.000 pesetas. Primera plaza.
- Serrada, Villanueva de Duero.**—Categoría cuarta. Haberes: 8.250 pesetas. Sacrificio cerdos: 5.300 pesetas. Primera plaza.
- Tordehumos, Morales de Campos.**—Categoría cuarta. Haberes: 8.250 pesetas. Sacrificio cerdos: 8.080 pesetas. Primera plaza.
- Vega de Ruiponce, Cabezón de Valderaduey, Villagómez la Nueva.**—Categoría cuarta. Haberes: 8.250 pesetas. Sacrificio cerdos: 2.230 pesetas. Primera plaza.
- Villabrágima, Villaesper.**—Categoría tercera. Haberes: 9.500 pesetas. Sacrificio cerdos: 10.300 pesetas. Primera plaza.
- Villaverde de Medina, Nuevavilla de las Torres.**—Categoría cuarta. Haberes: 8.250 pesetas. Sacrificio cerdos: 7.500 pesetas. Primera plaza.
- Vizcaya*
- Baracaldo.**—Categoría primera. Haberes: 12.000 pesetas. Sacrificio cerdos: 725 pesetas. Segunda plaza.
- Carranza.**—Categoría tercera. Haberes: 9.500 pesetas. Sacrificio cerdos: 3.750 pesetas. Segunda plaza.
- Portugalete.**—Categoría primera. Haberes: 12.000 pesetas. Sacrificio cerdos: 450 pesetas. Segunda plaza.
- Zamora*
- Cerecinos de Campos, Prado, San Esteban del Molar.**—Categoría tercera. Haberes: 9.500 pesetas. Sacrificio cerdos: 5.690 pesetas. Primera plaza.
- Fariza, Cibanal, Formariz, Fornillos, Palazuelo, Zafra.**—Categoría segunda. Haberes: 10.750 pesetas. Sacrificio cerdos: 8.590 pesetas. Primera plaza.
- Muelas de los Caballeros, Donado, Peque, Espadañedo, Justel.**—Categoría segunda. Haberes: 10.750 pesetas. Sacrificio cerdos: 9.810 pesetas. Primera plaza.
- Perdigón (El), Entrala, San Marcial.**—Categoría tercera. Haberes: 9.500 pesetas. Sacrificio cerdos: 5.240 pesetas. Primera plaza.
- Revellinos, San Agustín, Vidayanes.**—Categoría cuarta. Haberes: 8.250 pesetas. Sacrificio cerdos: 5.480 pesetas. Primera plaza.
- Riofrio de Aliste, Gállegos del Río, San Vicente de la Cabeza.**—Categoría tercera. Haberes: 9.500 pesetas. Sacrificio cerdos: 16.580 pesetas. Primera plaza.
- San Martín de Valderaduey, Tapioles, Villardiga.**—Categoría cuarta. Haberes: 8.250 pesetas. Sacrificio cerdos: 3.290 pesetas. Primera plaza.
- Tagarabuena.**—Categoría cuarta. Haberes: 8.250 pesetas. Sacrificio cerdos: 3.250 pesetas. Primera plaza.
- Zaragoza*
- Alagón, Fígueroas.**—Categoría tercera. Haberes: 9.500 pesetas. Sacrificio cerdos: 4.350 pesetas. Segunda plaza.
- Almolda (La).**—Categoría cuarta. Haberes: 8.250 pesetas. Sacrificio cerdos: 2.410 pesetas. Primera plaza.
- Ainzón, Bureta.**—Categoría tercera. Haberes: 9.500 pesetas. Sacrificio cerdos: 3.430 pesetas. Primera plaza.
- Biel, Fuencaideras.**—Categoría cuarta. Haberes: 8.250 pesetas. Sacrificio cerdos: 3.050 pesetas. Primera plaza.
- Bujaraloz.**—Categoría cuarta. Haberes: 8.250 pesetas. Sacrificio cerdos: 2.500 pesetas. Primera plaza.
- Calcena, Purujosa, Trasobares.**—Categoría tercera. Haberes: 9.500 pesetas. Sacrificio cerdos: 4.000 pesetas. Primera plaza.
- Castejón de Valdejasa.**—Categoría cuarta. Haberes: 8.250 pesetas. Sacrificio cerdos: 1.500 pesetas. Primera plaza.
- Caspe.**—Categoría primera. Haberes: 12.000 pesetas. Sacrificio cerdos: 3.620 pesetas. Segunda plaza.
- Chiprana.**—Categoría cuarta. Haberes: 8.250 pesetas. Sacrificio cerdos: 2.640 pesetas. Primera plaza.
- Erla.**—Categoría cuarta. Haberes: 8.250 pesetas. Sacrificio cerdos: 2.500 pesetas. Primera plaza.
- Farasdues.**—Categoría cuarta. Haberes: 8.250 pesetas. Sacrificio cerdos: 2.010 pesetas. Primera plaza.
- Illueca, Brea de Aragón, Gótor, Viver de la Sierra.**—Categoría tercera. Haberes: 9.500 pesetas. Sacrificio cerdos: 6.000 pesetas. Primera plaza.
- Jarque de Moncayo, Oseja.**—Categoría cuarta. Haberes: 8.250 pesetas. Sacrificio cerdos: 3.460 pesetas. Primera plaza.
- Jaulín, Botorrita.**—Categoría cuarta. Haberes: 8.250 pesetas. Sacrificio cerdos: 2.310 pesetas. Primera plaza.
- Langa del Castillo, Torrealbilla.**—Categoría cuarta. Haberes: 8.250 pesetas. Sacrificio cerdos: 3.300 pesetas. Primera plaza.
- Lobera de Onsella, Isuerra, Longás, Petilla (Navarra).**—Categoría cuarta. Haberes: 8.250 pesetas. Sacrificio cerdos: 2.290 pesetas. Primera plaza.
- Luna.**—Categoría tercera. Haberes: 9.500 pesetas. Sacrificio cerdos: 3.610 pesetas. Primera plaza.
- Mediana de Aragón.**—Categoría cuarta. Haberes: 8.250 pesetas. Sacrificio cerdos: 2.000 pesetas. Primera plaza.
- Monterde, Abanto, Cimballa.**—Categoría tercera. Haberes: 9.500 pesetas. Sacrificio cerdos: 5.950 pesetas. Primera plaza.
- Morós.**—Categoría cuarta. Haberes: 8.250 pesetas. Sacrificio cerdos: 4.250 pesetas. Primera plaza.
- Muela (La).**—Categoría cuarta. Haberes: 8.250 pesetas. Sacrificio cerdos: 1.250 pesetas. Primera plaza.
- Novallas.**—Categoría cuarta. Haberes: 8.250 pesetas. Sacrificio cerdos: 2.250 pesetas. Primera plaza.
- Orcajo, Valconchán, Manchones.**—Categoría cuarta. Haberes: 8.250 pesetas. Sacrificio cerdos: 2.850 pesetas. Primera plaza.
- Piedratajada, Puendeluna.**—Categoría cuarta. Haberes: 8.250 pesetas. Sacrificio cerdos: 2.500 pesetas. Primera plaza.
- Remolinos.**—Categoría cuarta. Haberes: 8.250 pesetas. Sacrificio cerdos: 3.600 pesetas. Primera plaza.
- Ricla.**—Categoría tercera. Haberes: 9.500 pesetas. Sacrificio cerdos: 250 pesetas. Primera plaza.
- Saviñán, Embid de la Rivera, Paracuellos de la Rivera, Purroy, Sestrica, Morés.**—Categoría segunda. Haberes: 10.750 pesetas. Sacrificio cerdos: 7.550 pesetas. Primera plaza.
- Sierra de Luna, Las Pedrosas.**—Categoría cuarta. Haberes: 8.250 pesetas. Sacrificio cerdos: 1.580 pesetas. Primera plaza.
- Tierga, Mesones, Nigüella, Tabuenca.**—Categoría tercera. Haberes: 9.500 pesetas. Sacrificio cerdos: 8.580 pesetas. Primera plaza.
- Tiermas, Artieda, Bagües, Escó, Ruesta.**—Categoría tercera. Haberes: 9.500 pesetas. Sacrificio cerdos: 5.700 pesetas. Primera plaza.
- Torrellás, Los Fayos, Santa Cruz de Moncayo.**—Categoría cuarta. Haberes: 8.250 pesetas. Sacrificio cerdos: 3.560 pesetas. Primera plaza.
- Valpalmas.**—Categoría cuarta. Haberes: 8.250 pesetas. Sacrificio cerdos: 1.200 pesetas. Primera plaza.
- Villafranca de Ebro, Nuez de Ebro, Osera de Ebro.**—Categoría cuarta. Haberes: 8.250 pesetas. Sacrificio cerdos: 4.050 pesetas. Primera plaza.
- Villalengua.**—Categoría cuarta. Haberes: 8.250 pesetas. Sacrificio cerdos: 4.160 pesetas. Primera plaza.
- Villar de los Navarros.**—Categoría cuarta. Haberes: 8.250 pesetas. Sacrificio cerdos: 2.600 pesetas. Primera plaza.
- Zaragoza.**—Categoría primera. Haberes: 12.000 pesetas. Sacrificio cerdos: 1.047 pesetas. Decimoclaya, decimonovena, vigésima y vigésima primera plazas.

Las consignaciones que figuran por sacrificio de cerdos son a título informativo y su variación no dará derecho a reclamación alguna.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 21 de febrero de 1961 por la que se convoca concurso para proveer una plaza de Jefe de Sección del Instituto Español de Emigración.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Jefe de Sección del Instituto Español de Emigración, dotada con el haber anual de 36.000 pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto 1354, de 23 de julio de 1959,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se convoca concurso-oposición restringido para proveer una plaza de Jefe de Sección del Instituto Español de Emigración.

Segundo. Podrán tomar parte en este concurso-oposición los Jefes de Negociado que actualmente presten servicio en dicho Organismos y que se hallen en posesión del título de Licenciados en Derecho, en Ciencias Políticas, Económicas o Comerciales.

Tercero. Las instancias se presentarán dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Instituto, haciendo constar su nombre y apellidos, edad y domicilio y expresa declaración de que reúnen los requisitos exigidos en el apartado anterior.

A la instancia unirán los opositores relación detallada de los méritos que posean, teniendo carácter de preferencia los servicios prestados en el Instituto Español de Emigración como Jefes de Sección con carácter accidental o provisional. Igualmente serán méritos puntuables, a efectos del concurso, los cargos de confianza desempeñados en el citado Instituto, los trabajos científicos o técnicos relacionados con la emigración o idiomas que posean.

Cuarto. Después de publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, la Dirección General del Instituto Español de Emigración designará el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición.

Quinto. Los ejercicios de la oposición serán cuatro:

El primero consistirá en desarrollar por escrito, en un plazo no superior a dos horas, un tema, de tres sacados a la suerte, de los contenidos en el programa que el Tribunal facilitará a los opositores con treinta días naturales de antelación al comienzo de los ejercicios.

En el segundo los opositores deberán redactar, en plazo que no exceda de dos horas, un proyecto de organización de una Sección o Servicio del Instituto, libremente designado por el Tribunal.

En el tercero emitirán, en plazo no superior a tres horas, un dictamen de carácter jurídico sobre un problema emigratorio, designado libremente por el Tribunal.

En el cuarto traducirán, sin ayuda de diccionario, un texto de inglés y otro de francés, elegido por el Tribunal.

Sexto. El Tribunal calificará los cuatro ejercicios de uno a cinco puntos, siendo eliminatorios los cuatro ejercicios. La puntuación mínima para ser declarado apto será de tres puntos en cada uno de los ejercicios.

Séptimo. Los méritos alegados por los opositores a efectos del concurso, serán puntuados con arreglo a un baremo que, previamente, será establecido por el Tribunal.

En caso de igualdad de puntuación de dos concursantes, el Tribunal resolverá a favor del de mayor edad.

Octavo. En ningún caso, de acuerdo con el artículo 12 del Decreto de 10 de mayo de 1957, podrá el Tribunal proponer mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas mediante la presente Orden.

Noveno. Terminados los ejercicios de la oposición y puntuados previamente los méritos alegados por los opositores a efectos del concurso, el Tribunal elevará a la Dirección General del Instituto Español de Emigración propuesta de nombramiento a favor del opositor que haya obtenido mayor puntuación.

Décimo. El opositor propuesto por el Tribunal aportará ante la Dirección General del Instituto Español de Emigración, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista correspondiente, los documentos acreditativos de los méritos alegados en el concurso y demás requisitos indispensables para tomar parte en este concurso-oposición.

Undécimo. En lo no previsto en la presente Orden, se aplicará lo establecido en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de febrero de 1961.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Español de Emigración.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Calañas (Huelva) por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos para la oposición de Oficial primero de Secretaría de este Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo séptimo del Reglamento General de Oposiciones y Concursos, se publica la lista de aspirantes admitidos y excluidos para la oposición de Oficial Primero de Secretaría.

Aspirantes admitidos

Don José Mora Arias.

Don José María de Soto Caballero.

Don Francisco de Soto Caballero.

Don Emilio Caro Muñoz.

Aspirantes excluidos: Ninguno.

Lo que se publica para general conocimiento.

Calañas, 21 de marzo de 1961.—El Alcalde.—El Secretario.—1.168.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Córdoba por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso, previo examen de aptitud, para la provisión de una plaza de Delineante de esta Corporación, y se hace público el Tribunal calificador de los ejercicios.

Aspirantes admitidos al concurso por reunir los requisitos determinados en la convocatoria a reserva de su justificación documental, conforme a lo prevenido en la base sexta de la misma:

D. José Bocero Nevado.

D. Luis Carrillo González.

D. Gregorio Martínez Agredano.

El Tribunal designado para proponer la resolución del concurso es el siguiente:

Presidente: El excelentísimo señor Alcalde o Teniente en quien delegue.

Vocales: Por la Dirección General de Administración Local, el Secretario general del Gobierno Civil por el Profesorado oficial del Estado, el Director de la Escuela de Peritos Industriales; el Arquitecto municipal Jefe del respectivo Servicio técnico de la Corporación; los señores Secretario general del Ayuntamiento e Interventor municipal de Fondos.

Secretario, el Jefe de la Sección Segunda de las oficinas municipales.

Lo que se hace público en cumplimiento de los artículos séptimo y octavo del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

Córdoba, 15 de marzo de 1961.—El Alcalde.—1.125.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Güímar (Santa Cruz de Tenerife) referente al concurso convocado para la provisión de una plaza de Aparejador.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife» número 32, de fecha 15 de marzo del corriente año, aparece rectificación de errata sufrida en la publicación de las bases del concurso convocado para la provisión de una plaza de Aparejador en el Ayuntamiento de Güímar, que se hizo en el «Boletín Oficial» de la provincia número 9, de fecha 21 de enero de 1959.

Villa de Güímar (Tenerife), 20 de marzo de 1961.—El Alcalde, Oscar Pérez Rosa.—1.206.